

VISTO:

Estas actuaciones por los cuales se tramitó por Compra Directa el acondicionamiento de la red de datos y eléctrica en el Anexo de la Suprema Corte de Justicia.

CONSIDERANDO:

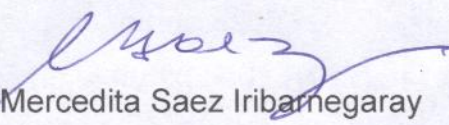
1. El incendio en el Anexo de la Suprema Corte de Justicia que requiere instalar en forma urgente nuevos puestos de datos y eléctrica con la certificación de todos los puestos existentes.
2. Que se cuanta con autorización para gastar N° 7048 del ejercicio 2023, Programa 202, Objeto del Gasto 323 por un total de \$ 150.000.
3. Que con fecha 13 de junio de 2023 por resolución de División Informática N° 16, se adjudicó la Compra Directa N° 108/2023 a la empresa TECNOSUD S.A., R.U.T.: N° 214217370015, imputando el gasto al objeto 323 "Equipos de Informática".
4. Que la empresa TECNOSUD S.A. presentó factura con fecha 6 de julio de 2023 luego de haber cumplido satisfactoriamente y en los tiempos requeridos con Orden de Compra.
5. Que con fecha 15 de agosto de 2023 se observa el gasto por la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas en virtud de no dar cumplimiento al Art. 50 del TOCAF y al Art. 16 de la misma norma por estar imputado a un objeto que no corresponde.
6. Que por error involuntario omitió realizar la publicación en SICE del acto de adjudicación antes del 23 de junio, habiéndose publicado luego el 21 de agosto de 2023.
7. Que se imputó al objeto "Equipos de Informática" pues el gasto corresponde a puestos de red certificados entendiendo que se trata de equipos de informática, siendo el objeto al que se imputan todos los gastos de ese tipo.

8. Que por lo expuesto y a los efectos de no causar perjuicio al proveedor se procederá a insistir en el gasto.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 114 del TOCAF y por resoluciones N.º 87/2021, 513/2021 y 558/2021 de S.C.J1.; la División Informática,

RESUELVE:

1. **Insistir en el gasto observado correspondiente**, adjudicación a la empresa **TECNOSUD S A**, R.U.T.: N° 214217370015, en la **Compra Directa N° 108/2023**, por un monto total de \$ **107.841,90** impuestos incluidos (ciento siete mil ochocientos cuarenta y uno con noventa centésimos).
2. Remítase a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas y continúe trámite en División Planeamiento y Ejecución Presupuestal.


Ing. Mercedita Saez Iribarnegaray
Directora de División Informática (E)
Poder Judicial